

Prescripciones Técnicas

Características Técnicas mínimas:

Lapuebla de Labarca no dispone de Plan de Accesibilidad a la fecha de hoy por lo que es necesaria su redacción, máxime cuando es requisito previo para la obtención de ayudas para la ejecución de las obras que mejoren la accesibilidad del municipio.

El documento resultante del nuevo plan se ajustará a la estructura requerida por el Gobierno Vasco para la redacción de planes municipales de accesibilidad universal, de tal manera que pueda ser justificativo para la obtención de la subvención estipulada para la redacción del mismo y para la solicitud de subvenciones para la ejecución de las actuaciones recogidas. Por lo tanto, la clasificación formal se realizará mediante la división en volúmenes o distintos tomos, manteniendo como principales los apartados de urbanismo, edificación, transporte y comunicación.

En cada uno de ellos se deben definir las actuaciones realizar. En la generación y desarrollo del Plan de Accesibilidad se redactará un primer documento con los aspectos generales del municipio seguido por un segundo que recoge toda la normativa aplicable, actualizado con las disposiciones permitentes. A continuación, para cada uno de los cuatro ámbitos de estudio anteriores, se realizará un documento específico, en el cual se valorará y priorizará cada actuación, definiendo un plan de etapas que atiende a la importancia o significancia de cada una de ellas. Por último se confeccionará un documentos de síntesis en el que se presentarán las actuaciones a realizar en vía pública, transportes, edificios municipales y comunicación, todas ellas presupuestadas e insertadas en un plan de etapas calendarizado. El nuevo Plan de Accesibilidad del municipio se formará con todos los documentos previamente descritos.

Características necesarias del servicio:

El servicio consistirá en la elaboración del Plan de accesibilidad. Se deberá entregar al Ayuntamiento al menos en castellano o en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y se deberán realizar tanto en soporte informático, como en soporte papel (textos y planos), contemplando las siguientes características.:

- Debe de centrarse en la accesibilidad en el entorno, ya que este es un factor decisivo en la vida cotidiana de las personas con discapacidad.
- Diagnóstico de la situación de cada una de las calles e itinerarios.
- Deben de figurar las barreras en edificaciones públicas, así como en los viales públicos por lo que el estudio debe de determinar el grado de accesibilidad según la normativa vigente y reflejando el conjunto de variable que permitan la posterior evaluación de los edificios y espacios públicos, siguiendo una nomenclatura que facilite su clasificación según la accesibilidad.
- Los criterios de accesibilidad deben de poder ser aplicables tanto a la discapacidad física, discapacidad auditiva y discapacidad visual.
- Se debe de realizar una ficha informativa por edificio/local que recoja la siguiente información: la descripción de los edificios, el uso, así como la calificación de la accesibilidad por elementos considerados y las propuestas de mejora.

- En relación a viales públicos se debe de realizar un análisis del estado actual, diagnóstico y propuestas de mejora, todo ello documentado gráficamente.
- Se seguirán las recomendaciones técnicas que, en su caso, den los órganos competentes de Gobierno Vasco, en calidad de administración que financia la redacción del documento, así cumplirse las exigencias en orden a su presentación en formato informático.

El adjudicatario presentará el plan en formato papel y digital, 3 copias. La documentación escrita se entregará en formato A4, con documentos independientes para cada apartado. La documentación gráfica en entregará en formato A4/A3. El soporte informático correrá sobre programas comunes (en todo caso toda la documentación se entregará en formato pdf y doc o docx, los ficheros gráficos también en formato dwg)

La información podrá ser integrada en el **entorno GIS**. De esta manera podrá ser exportado a las herramientas CAD, permitiendo que toda la información recogida, actuaciones propuestas, presupuestos de las mismas y el plan de acción propuesto, pueda ser consultado por los técnicos municipales de manera fácil y cómoda. La posibilidad de **actualización** que ello proporciona, permitirá mantener viva la información y los resultados, más allá de la fecha de finalización de la redacción del Plan.

RELACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES:

ADMINISTRATIVO: Ayuntamiento
 ADMINISTRATIVO: Almacén
 ASISTENCIAL: Hogar del jubilado
 CULTURAL Y EDUCATIVO: Ikastola (y Topaleku)
 DEPORTIVO Y RECREATIVO: Frontón
 DEPORTIVO Y RECREATIVO: Piscinas
 OTROS: Cementerio municipal
 OTROS: Antiguo Trujal.
 OTROS: Antigua Hermandad
 OTROS: Casona (exclusivamente el acceso desde la calle)

CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA:

La documentación técnica a presentar por las empresas licitantes constará de una memoria o programa de trabajo consistente en un documento que explicará la propuesta a desarrollar, metodología de trabajo y fases para su desarrollo. Máximo 10 hojas A4.

LOS PRESENTES PCAP Y PPT SE APROBARON POR RESOLUCION DE ESTA ALCALDIA DE FECHA DE HOY, 10 DE MARZO DE 2020.
 LA ALCALDESA.

Fdo. María Teresa Córdoba Fernández